

Comprobante DocumentoSISID
Ministerio de Justicia

ID SISID :	781873
Materia :	ORD. 360 SENAME RESPONDE OBSERVACIONES REALIZADAS POR LA COMISION INTERINSTITUCIONAL DE SUPERVISION DE CENTROS (CISC RPA) AL CENTRO DE INTERNACION PROVISORIA Y REGIMEN CERRADO DE VALDIVIA CORRESPONDIENTE AL SEGUNDO SEMESTRE 2020
Folio :	26481.20
Tipo Dcto :	Oficio
Número Ing. Dcto :	360
Número Des. Dcto :	
Oficina de Partes deriva a :	DIVISION DE REINSERCIÓN SOCIAL
Sistema Integrado de Documentos (SISID)	



ORD. Nº 0360

ANT.: ORD. Nº5564, de fecha 21 de octubre de 2020

MAT.: Responde observaciones realizadas por la Comisión Interinstitucional de Supervisión de Centros (CISC RPA) al Centro Internación Provisoria y Régimen Cerrado de Valdivia, correspondiente al segundo semestre de 2020.

OFICINA DE PARTES
F: 26481.20
ID 781873
FECHA 17 FEB 2021

SANTIAGO, 16 FEB 2021

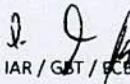
A: SEBASTIÁN VALENZUELA AGÜERO
SUBSECRETARIO DE JUSTICIA

DE: JUAN IGNACIO CARMONA ZÚÑIGA
DIRECTOR (S) NACIONAL
SERVICIO NACIONAL DE MENORES

Junto con saludar, remito a usted respuesta elaborada desde el nivel regional, a las observaciones efectuadas por la Comisión Interinstitucional de Supervisión de Centros (CISC) realizadas al Centro Internación Provisoria y Régimen Cerrado de Valdivia, correspondiente al segundo semestre del año 2020.



JUAN IGNACIO CARMONA ZÚÑIGA
DIRECTOR (S) NACIONAL
SERVICIO NACIONAL DE MENORES


IAR / GBT / ECB / RCM

DISTRIBUCIÓN

- Destinatario.
- Dirección Regional Los Ríos
- Archivo DINAC
- Archivo DJJ
- Of. Partes



**RESPUESTA A OBSERVACIONES REALIZADAS POR COMISION INTERINSTITUCIONAL DE
SUPERVISIÓN DE CENTROS PRIVATIVOS DE LIBERTAD REGIÓN DE LOS RÍOS.
SEGUNDO SEMESTRE DE 2020**

I. CENTRO DE INTERNACIÓN PROVISORIA Y CENTRO DE REGIMEN CERRADO (CIP-CRC) DE VALDIVIA:

FACTOR 1: POBLACION Y CAPACIDAD

Observación relativa a:

- 1. "Reevaluar un plan de contingencia si hubiera ingreso de población femenina, contemplando ETD disponibles".**

El Centro presenta disponibilidad de personal ETD femenino en sus diversos turnos, conforme lo dispuesto en el artículo 94 del Reglamento de la Ley N°20.084. Esto se traduce en la cobertura diurna y nocturna de al menos una Educadora de Trato Directo disponible para asumir turno cabaña en caso de ingreso femenino. Además, el centro tiene operativas y dispuestas cabañas en CIP y CRC en caso de tener algún ingreso de niñas para su atención.

- 2. "Capacitación sobre equidad de género, que incorpore conceptos de igualdad y respeto, de la misma forma que se supone se hace respecto de eventual población trans".**

En relación con la capacitación mencionada, se compromete diseño y realización de la misma para el primer semestre 2021, orientada a la atención de población de nuestro centro, como a la eventual población trans o población LGBTBI que pueda ingresar, dicha instancia se realizará a través de modalidad presencial y zoom, estará orientada a coordinadores de turno y educadores de trato directo principalmente, no obstante, se considerará la totalidad de los y las funcionarias.

FACTOR 2: PERSONAL Y DOTACIÓN.

Observación relativa a:

- 1. "Contemplar mecanismo que permita satisfacer adecuadamente la necesidad de ETD para casos de ingreso población femenina".**

Durante el primer semestre del año 2021, se realizará trabajo de formación de equipo ETDs para atención de ingresos femeninos, el cual estará adecuadamente capacitado y dispuesto a atender la cabaña femenina en caso de ser necesario. Dicho Equipo se formará con las educadoras y educadores que ya son parte de los turnos diurnos y nocturnos de nuestro Centro.

Además de lo anterior, cada turno se encuentra conformado por ETDs de sexo masculino y femenino, fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 94 del reglamento de la ley N°20.084.

FACTOR 3: INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO.

Observación relativa a:

1. ***"En cuanto a observación, la mención que hace el Director del Centro que la situación de infraestructura fue analizada desde nivel central de SENAME, con una óptica que refuerza el concepto que el recinto no es una cárcel, considerando eliminación de muros interiores, ampliar espacios, gimnasio nuevo, en las cabañas ampliar los dormitorios. Se trataría de una inversión de alrededor de 7 mil millones de pesos"***.

Efectivamente, el Servicio Nacional de Menores, SENAME, ya elaboró el Proyecto denominado "NORMALIZACIÓN CIP CRC VALDIVIA, REGIÓN DE LOS RÍOS, Código BIP N°: 30135505", el cual apunta a un modelo de Centro que implique menos muros ciegos y más zonas transparentes, lo que se logrará con una inversión cercana a los 7 mil millones de pesos. Este proyecto aún no tiene el presupuesto asegurado, según se confirma desde el nivel nacional del Servicio, razón por la cual no se puede comprometer plazos para su ejecución.

2. ***"Si bien es algo positivo los espacios de separación para brindar resguardo de algunos jóvenes y más todavía como medida preventiva en la situación de pandemia, es necesario mejorarlos"***.

Respecto de este punto, es necesario indicar que, con relación a la implementación de mejoras del espacio separación de grupo, se ha avanzado en la conexión con sistema de gas para funcionamiento de calefacción en toda la dependencia, a la fecha ya se está efectuando, por lo que el primer trimestre de 2021 esta obra estará ejecutada e implementada.

FACTOR 4: SEGURIDAD

Observación relativa a:

1. ***"El plan de emergencia está en conocimiento sólo de los funcionarios del centro y no de los adolescentes/jóvenes del centro. Resulta imprescindible que los jóvenes tengan conocimiento del plan y de su contenido, al menos para los casos de terremotos, sismos u otro tipo de catástrofe de estas características, para que así conozcan cuáles son las medidas correspondientes, o quienes son las autoridades a cargo, etc."***

Por lo tanto, es importante:

- 1) ***Que los jóvenes sepan que existe un plan***
- 2) ***Que conozcan las personas que están a cargo***
- 3) ***Cuáles son las medidas a aplicar y zonas de seguridad.***

Se considera relevante igualmente la actualización del plan de emergencia a las condiciones actuales por pandemia. No sólo por la situación de salud comprometida, sino también por la disminución de personal"

El CIP CRC Valdivia cuenta con un plan de emergencia, el cual contempla un plan de trabajo anual en esta área, actualizándose cada año y siendo visado y aprobado por equipos especializado en las materias de seguridad, como lo es la Unidad de Prevención de Riesgos de ésta institucionalidad. La última actualización, revisión y validación por parte del nivel central, se efectuó en julio de 2019.

Para que cada uno de los funcionarios conozca el plan de emergencia, se realizan diversas instancias de socialización, dentro de las que se encuentran: reuniones de equipos, reuniones con cada una de las brigadas, envío de plan de emergencia por correo

electrónico a cada uno de los funcionarios, acción efectuada a través de remisión de memorándum interno N° 199, julio 2019.

Con relación a lo observado, en el transcurso del 1er trimestre de 2021, se realizará un proceso de actualización y socialización de dicho Plan con los jóvenes y funcionarios presentes, a través de la elaboración de una cartilla informativa y su discusión con sus interventores técnicos. Esta actividad se mantendrá durante el año (trimestralmente), como parte del proceso de prevención favoreciendo las actuaciones de emergencia.

FACTOR 5: DISCIPLINA, REGLAMENTO INTERNO Y CONVIVENCIA

Observación relativa a:

1. ***"Falta de actuación de gendarmería cuando los jóvenes caminan por los muros y techos, por no considerarlo un evento crítico, lo que puede redundar en la afectación (y riesgo grave) en la integridad física. Se hace mención también que se aplica una sanción de consumo de drogas por apreciaciones personales.***

Existe disposición de todo el equipo a solucionar los conflictos vía diálogo. Sería conveniente contar con protocolo de Gendarmería en eventos donde los jóvenes ponen en riesgo su integridad física; contar con respaldo de salud para imponer sanciones por consumo de drogas".

Respecto a contar con un protocolo por parte de Gendarmería frente a eventos en donde los jóvenes ponen en riesgo su integridad física, es dable señalar que existe el "Manual que regula procedimientos de manejo de conflictos críticos, visitas y traslados, Resoluciones Exentas N°312/B y 2088, de Sename y Genchi respectivamente, el cual describe las diferentes responsabilidades, fases y acciones del personal de SENAME y Gendarmería frente a un Evento Crítico. Dicho Manual detalla el paso a paso en las diferentes etapas de desarrollo de un Evento Crítico tanto desde lo preventivo como desde lo reactivo y que el CIP-CRC ha socializado y trabajado con Gendarmería de Chile.

Además, durante el año 2019 se suscribió un acuerdo entre las Direcciones Regionales de SENAME y Gendarmería de Chile, donde se acuerda la forma de aplicar la circular 312/b relativa al ingreso de eventos críticos, junto con lo anterior, desde el segundo semestre del año 2020 se ha reiniciado el funcionamiento de la mesa técnica GENCHI-SENAME, convocada por el Seremi de Justicia y Derechos Humanos de la Región de Los Ríos, en el cual se discuten y toman acuerdos respecto de esta materia. Actualmente se está revisando el acuerdo técnico de colaboración del año 2019, a fin de actualizar el mismo, especialmente en esta materia relativa al ingreso del Destacamento de Gendarmería para la prevención de un evento crítico conforme lo dispone los artículo 139 y siguientes del Reglamento de la ley N°20.084.

Respecto al respaldo que debe existir en materia de salud para imponer sanciones por consumo de drogas, Si bien en el Centro no se cuenta con un examen específico, test de drogas, que pudiera validar la sospecha de consumo, en coherencia a lo observado, se coordinará, en primer lugar, con el programa especializado en drogas que trabaja al interior del centro con el fin de facilitar esta toma de muestra que evidencia el posible consumo, de no tener respuesta con esta articulación, se realizará un análisis técnico-judicial, que favorezca -o no- la implementación de un procedimiento de aplicación de test de drogas, teniendo como proyección de esta acción el primer semestre de 2021. Lo anterior considerando que las drogas son elementos prohibidos al interior de un CIP - CRC, cuya tenencia está debidamente tipificada en el artículo Número 108 letra h) en concordancia con el artículo 81 letra b) del mismo Reglamento.

FACTOR 6: SALUD

Observación relativa a:

1. "Falta vehículo exclusivo".

En relación a la falta de vehículo para fines de salud y urgencias médicas señalar que el CIP CRC de Valdivia cuenta con dos furgones los cuales están a disposición las 24 horas del día para realizar los traslados de los jóvenes a audiencias, siendo Gendarmería de Chile quien por normativa tiene la obligación de efectuar los traslados de los adolescentes a tribunales y a otras instancias externas de acuerdo a solicitudes de la autoridad competente.

El centro ha abordado con sus vehículos institucionales el traslado de los jóvenes al servicio de urgencia del Hospital base, lo mismo respecto del traslado de los pacientes que ingresan o egresan de la UHCIP, por lo que es el Centro de administración directa de Valdivia quien, a la fecha, ha efectuado y facilitado estas gestiones de traslado, haciendo uso de su vehículos institucionales. Asimismo, se cuenta con los datos de contactos en caso de requerir la asistencia de una ambulancia.

2. "Pendiente respuesta servicio de salud y atenciones psiquiátricas, donde quede en evidencia que la prioridad son los jóvenes".

Desde el nivel regional, se ha trabajado arduamente durante los últimos 10 años, a través de la mesa convenio II regional, en levantar y visibilizar la necesidad de contar con atención en salud mental (calidad y oportunidad) ajustada a los convenios establecidos a fin de asegurar la integridad y el respeto por los derechos de los y las jóvenes que cumplen medida y sanción al interior del CIP CRC de Valdivia.

A partir de las reuniones y coordinaciones establecidas en mesa técnica convenio II, se proponen y diseñan los flujos de derivación actualmente vigentes en atención en salud mental de jóvenes. Trabajo conjunto desarrollado por la Unidad de Justicia Juvenil, Unidad de salud del centro, PAI, UCHIP y contrapartes técnicas intersector de Senda y Salud.

Durante el primer trimestre 2021, la Dirección Regional de Sename, solicitará al nivel nacional, poder contar con al menos 3 hrs. de atención psiquiátrica semanal para los jóvenes tanto de CIP como de CRC, asegurando así, la atención oportuna y la eventual derivación a UCHIP de medio privativo, ya sea en horario de atención nocturno, fines de semana y periodo de contingencia.

Se han realizado gestiones de coordinación con la mesa del convenio N° 2 Genchi, Salud, Senda, Sename y con la mesa del Sistema Intersectorial, ambas desde el nivel nacional (Reunión Sename, Salud, Senda Nacional realizada el 06 de enero de 2021). A raíz de esa instancia, se prevé que en el primer trimestre de 2021, se dé inicio a un trabajo de asesoría y apoyo nacional con las mesas regionales de convenio 2 y del sistema intersectorial, con el fin de favorecer las respuestas que el CIP-CRC y la Unidad de Justicia Juvenil de la Dirección Regional de Sename Los Ríos, han levantado como nudos críticos en la coordinación con el intersector Salud – Senda.

FACTOR 7: EDUCACION, CAPACITACION, DEPORTE Y RECREACION

Observación relativa a:

1. "Se necesita un espacio más adecuado para desarrollar el área Alimentos".

Respecto de lo observado en este ámbito, señalar que, con ocasión del Plan de Funcionamiento del modelo de gestión del Centro, a través de la instalación de nuevo modelo técnico, se están reforzando aquellas áreas que guardan relación con la intervención con jóvenes despegada por la Unidad Socio-ocupacional, cuyo eje central de trabajo se basa en generar la oferta programática individual, vinculada a los procesos de intervención y rutina de cabaña. Ante lo cual, el Centro de la región de Los Ríos, formula el

Proyecto Espacio Formativo de Cocina Gastronomía, el cual busca apuntar al mejoramiento de espacios de intervención al interior del CIP CRC Valdivia en esta materia, de manera que los y las jóvenes puedan acceder al desarrollo de actividades mayormente estructuradas dentro de una oferta programática en continuo proceso de perfeccionamiento, que los acerque a la práctica consciente y constante de actividades y que adquieran diversas herramientas que le permitan mejorar su calidad de vida el momento de estar egresando del centro, en el marco de la inserción laboral efectiva.

De esta manera el fin último de esta iniciativa, la cual se espera ejecutar el primer semestre de este año, es habilitar un espacio destinado a la Cocina – Gastronomía, de manera de favorecer la exploración ocupacional para que los y las jóvenes puedan desempeñar actividades relacionadas a dicha área, de acuerdo a sus necesidades de desarrollo y búsqueda de una ocupación, contribuyendo a la equiparación de oportunidades.

FACTOR 8: ALIMENTACION

No hay observaciones de parte de la Comisión en este Factor.

FACTOR 9: TRATAMIENTO DE DROGAS

Observación relativa a:

1. "Se recomienda realizar atenciones integrales a los jóvenes que lo requieran"

Respecto a este factor es posible señalar que desde el año 2019 se comienza a trabajar entre la Unidad de Justicia Juvenil y figuras directivas del Centro, incorporando a nuestras contrapartes técnicas de la Mesa de tratamiento Regional (Convenio n°2), donde el Servicio de Salud de Valdivia, tras realizar coordinaciones con SENDA, se hace cargo de instalar un programa de tratamiento para el consumo de drogas y OH.

El programa no ha sido implementado a la fecha acorde a lo comprometido por estas instituciones públicas, con todos los profesionales requeridos y de forma inmediata, sino que ha tardado su implementación y mantención de los profesionales hasta el día de hoy, no ajustándose a las necesidades de atención de nuestros jóvenes.

Esto incide directamente en la falta de un proceso unificado de intervención. Es así, que el tiempo de permanencia de los profesionales que han brindado atenciones en CIP CRC Valdivia ha sido variada, provocando alta rotación de profesionales, como Trabajadores Sociales, Médicos Psiquiatras y Psicólogos, donde la ausencia de este último ha sido prolongada durante prácticamente los 2 años, resultando la figura profesional de menor presencia temporal en el equipo multidisciplinario, lo cual no posibilita una intervención psicoterapéutica integral en los procesos de tratamiento poniendo en riesgo la continuidad de estos.

Así mismo, se evidencia una baja cohesión de los profesionales que integran el equipo PAI en lo que respecta a la transmisión de la información de manera interna, los procesos de tratamiento e intervención con los jóvenes, pues independiente de las modificaciones de funcionarios, procesos posibles en cualquier programa o servicio y que en el programa PAI Las Gaviotas en particular ha sido de alta rotación de profesionales durante su implementación y ejecución, el fondo de la intervención debiera ser posible expresarla por quienes se encuentran desarrollando tratamientos integrales e intensivos (fundamentalmente asociados con el cumplimiento de la sanción accesoria) como es el objetivo de estos programas de tratamientos específicos surgidos al alero de la LRPA. Sin embargo, y en este caso, uno de los temas relevantes que ha sido apreciado y evidenciado es la fragmentación del equipo PAI exponiendo en ello una desintegración de los distintos quehaceres técnicos y profesionales del programa, lo cual afecta la posibilidad de distinguir procesos de los jóvenes en tratamiento, resultando en ello una constante de intervenciones aisladas que se van ajustando según las demandas emergentes del propio joven o equipo SENAME.

Dado lo anterior es que para la percepción de los jóvenes no existe una Programa (equipo de trabajo) establecido de Tratamiento para el consumo de drogas y alcohol, sino, la presencia de funcionarios que trabajan de manera aislada a quienes identifican según las

atenciones individuales que se planifican y envían a Unidad de Salud, pero en general, con gran dificultad en cuanto constituirse en referentes especializados de manera integrada, donde el desarrollo del vínculo con los jóvenes en tratamiento estaría más bien dado por particularidades de cada interventor de dicho programa, lo que no da cuenta de una intervención integral guiada por un Plan de tratamiento.

Tanto el CIP CRC de Valdivia como la Dirección regional de Sename, han trabajado durante dos años en la solicitud formal de respuesta y solución dirigidas a los Servicios públicos encargados de esta materia, respecto de lo planteado con anterioridad, a través de la gestión de Director Regional como la participación en el ejercicio de las coordinaciones lideradas por Sename a través de la ejecución de la mesa de convenio II regional.

FACTOR 10: COMUNICACIÓN Y VISITAS

Observación relativa a:

1. ***"Se activan posibilidades de contagio de las visitas por más implementos de seguridad que se dispongan y entreguen. Otro aspecto negativo es el ingreso de elementos prohibidos en encomiendas".***

Se están haciendo esfuerzos permanentes para evitar contagios por el ingreso de visitas. A ese respecto señalar que siempre se hace entrega a la visita de todas las EPP además de la prohibición de que compartan alimentos durante el desarrollo de la visita y promoción de la distancia física a través de la instalación de mesas y sillas.

Respecto al ingreso de elementos prohibidos a través de las encomiendas, podemos señalar que se hacen gestiones permanentes con el destacamento de Gendarmería para pedir revisiones exhaustivas a estas encomiendas y la correspondiente sanitización de las mismas.

2. ***"Poder disponer de los protocolos materialmente en un lugar de acceso de todos los jóvenes".***

Sobre los protocolos debemos señalar que estos son puestos en conocimiento de los jóvenes y son explicados en detalle por sus profesionales encargados de caso (PECs). Para mejor comunicación con los y las jóvenes, el Centro elaborará cartillas informativas que refuercen en las y los jóvenes y sus familiares la importancia de mantener los resguardos sanitarios en el contexto sanitario actual.

II. OTRAS OBSERVACIONES:

Información de relevancia que se esté gestando en el centro y DR:

Respecto a la atención y proyección de capacitaciones, se informa que, a través del levantamiento de necesidades de los jóvenes atendidos es posibilitar y proyectar la ejecución de los siguientes cursos para ejecutar durante el año 2021 por jóvenes de nuestro centro:

Nombre del Curso	N° Beneficiarios/as	Total Días de cap.	Horas Totales	Valor Hora Cap.	Valor total curso
Capacitación de mueblería en fierro y madera	4	70	250	18.000	18.800.000
Capacitación gastronomía nacional e internacional	4	36	180	14.567	11.288.240

Peluquería y Barbería	5	14	68	15.221	6.175.140
Mueblería	5	23	113	14.320	9.090.800
Introducción a la Fabricación Mecanizada con Router CNC	4	25	100	37.500	15.800.000
Operador de Mecanizado CNC	4	70	280	21.500	24.680.000

Total inversión: **85.834.180.**

III. AVANCES:

No hay otras observaciones.